



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0342-20220000004 con fecha 17 de enero de 2022, relativo al cambio de miembro del Jurado Ad Hoc.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 001092-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de octubre de 2021, se autoriza al alumno, Angello Andre Manyari Medina, con código de matrícula N.° 16030155, de la Escuela Profesional de Filosofía, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc y, se nombra a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno;

Que mediante Oficio N.° 000004-2022-DAFIL-FLCH/UNMSM de fecha 18 de enero de 2022, el Director del Departamento Académico de Filosofía, solicita el cambio del miembro del Jurado Ad hoc para el curso de Seminario de Filosofía en el siglo XX-II (estructuralismo o hermenéutica);

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 001092-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de octubre de 2021, en relación con el cambio del miembro del Jurado Ad Hoc, como se indica:

Código	Asignatura	Docente		Cargo
		Dice	Debe decir	
L03028	Seminario de Filosofía en el siglo XX-II (estructuralismo o hermenéutica)	Mg. José Carlos Ballón Vargas	Dr. Miguel Ángel Polo Santillán	Miembro

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

2. Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Filosofía el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

